

Palacio Legislativo de Donceles, a 13 de enero 2025.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura

Mtro. Alfonso Vega González

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del próximo miércoles 15 de enero del año en curso, los siguientes asuntos:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y A LAS Y LOS TITULARES DE ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS VALOREN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA MAYOR DIFUSIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIOS DEL C5 DEL AGUA Y LA LÍNEA H2O*426, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Anexando al presente oficio, los documentos legislativos correspondientes. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

JESÚS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y A LAS Y LOS TITULARES DE ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS VALOREN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA MAYOR DIFUSIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIOS DEL C5 DEL AGUA Y LA LÍNEA H2O*426**, bajo la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES

El derecho humano al agua es un principio fundamental reconocido internacionalmente que establece que todas las personas tienen derecho a disponer

de agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Este derecho es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana, y su garantía es crucial para el desarrollo sostenible y la igualdad social.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 64/292, reconociendo el derecho humano al agua y al saneamiento como un derecho esencial para el pleno disfrute de la vida. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en su Observación General No. 15, subraya que el agua debe ser suficiente, es decir que la cantidad debe ser adecuada para cubrir las necesidades básicas de cada persona; segura, libre de contaminantes y apta para consumo humano; aceptable en sabor, olor y color; accesible físicamente, que debe haber fuentes cercanas a los hogares, escuelas o lugares de trabajo; y, accesible económicamente.

Nuestro país México presenta una distribución desigual de los recursos hídricos: El 70% del agua se concentra en el sureste del país, mientras que el 77% de la población y la mayoría de las actividades económicas están en el norte y centro, regiones con menor disponibilidad hídrica. Asimismo, más del 50% del territorio enfrenta estrés hídrico severo, donde la demanda de agua supera su disponibilidad.¹

Más del 40% del agua utilizada en México proviene de acuíferos subterráneos, de los cuales 105 están sobreexplotados. Esto provoca el hundimiento del suelo en ciudades como la Ciudad de México y la intrusión salina en acuíferos costeros.²

¹ Véase: Estadísticas del agua en México 2023. Disponible en: https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf. Consultado el 10 de enero de 2025

² Véase: Pacheco-Vega, R. (2020). "La crisis de los acuíferos en México: retos para la sostenibilidad". *Revista Mexicana de Ciencias Ambientales*.

Alrededor del **40% del agua distribuida se pierde debido a fugas en la infraestructura hídrica obsoleta, especialmente en las grandes ciudades.** Existe una falta de coordinación entre sectores usuarios del agua (agrícola, industrial y urbano). La inversión en infraestructura hídrica es insuficiente, y la corrupción afecta la ejecución de proyectos.³

La Ciudad de México enfrenta una grave crisis de escasez de agua, derivada de una combinación de factores estructurales, geográficos, demográficos y ambientales. Este problema amenaza la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad del desarrollo urbano. Aunque zonas centrales tienen un suministro relativamente estable, áreas periféricas y marginadas sufren cortes prolongados o acceso limitado al agua potable. Más de 1.5 millones de personas dependen de pipas de agua para su abastecimiento.⁴

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México, de acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cerca del **40% del agua distribuida se pierde por fugas en la red de tuberías**, muchas de las cuales tienen más de 50 años de antigüedad. Estas pérdidas agravan la escasez en un sistema ya sobrecargado.⁵

³ Véase: La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Disponible en: <https://sustentarse.com.mx/la-gestion-integrada-de-los-recursos-hidricos-en-mexico/#:~:text=Bases%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20integrada,desarrollo%20de%20los%20recursos%20h%C3%ADdricos>. Consultado el 10 de enero de 2025.

⁴ Véase: Indicadores de Agua Limpia y Saneamiento en la Ciudad de México. Disponible en: [https://rde.inegi.org.mx/index.php/2022/10/10/indicadores-de-agua-limpia-y-saneamiento-en-la-ciudad-de-mexico-y-el-reto-ante-un-desarrollo-sostenible-de-los-recursos-hidricos/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,%25%20\(INEGI%2C%202020\)](https://rde.inegi.org.mx/index.php/2022/10/10/indicadores-de-agua-limpia-y-saneamiento-en-la-ciudad-de-mexico-y-el-reto-ante-un-desarrollo-sostenible-de-los-recursos-hidricos/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,%25%20(INEGI%2C%202020)). Consultado el 10 de enero de 2025.

⁵ Véase: SACMEX: Incrementan fugas de agua en la Ciudad de México. Disponible en: <https://grupoincotex.com/noticias/sacmex-incrementan-fugas-de-agua-en-la-ciudad-de-mexico/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Sistema%20de%20Aguas,los%20habitantes%20de%20la%20capital>. Consultado el 10 de enero de 2025.

De acuerdo con una nota publicada por Grupo INCOTEX⁶, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó en mayo de 2024 que, las fugas de agua aumentaron en un 27.1% entre 2020 y 2023, pasando de 8,878 a 11,288 reportes. Este incremento representa un reto significativo tanto para las autoridades como para los habitantes de la capital.⁷

Un análisis comparativo entre alcaldías, destaca que, Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco son las principales demarcaciones territoriales con incrementos en reportes de fugas de agua:⁸

- Benito Juárez:
 - Incremento del 161.4% en fugas de agua.
 - Los reportes pasaron de 355 en 2020 a 928 en 2023.
 - Es la alcaldía que más fugas reporta.
- Iztapalapa:
 - Incremento del 102.1% en fugas de agua.
 - Los reportes pasaron de 696 en 2020 a 1,407 en 2023.
 - Es la segunda alcaldía con más colonias afectadas por tandeo (58 colonias).
- Iztacalco:
 - Incremento de 48.4% en fugas de agua.
 - Los reportes pasaron de 126 en 2020 a 187 en 2023.

⁶ Véase: SACMEX: Incrementan fugas de agua en la Ciudad de México. Disponible en: <https://grupoincotex.com/noticias/sacmex-incrementan-fugas-de-agua-en-la-ciudad-de-mexico/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Sistema%20de%20Aguas,los%20habitantes%20de%20la%20capital>. Consultado el 10 de enero de 2025.

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

- Presenta constantes problemas de suministro y calidad del agua.

Ante estas situaciones y para brindar una atención más pronta, la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México implementó el pasado 12 de diciembre de 2024, el C5 del Agua y la Línea H2O *426, que tienen por objetivo monitorear la infraestructura hidráulica y contribuir a la toma de decisiones en cuanto al manejo de los recursos hídricos disponibles en la capital del país, así como acercar a la ciudadanía un medio de contacto único para realizar reportes y consultas en torno a cualquier afectación vinculada con los servicios hidráulicos en general.

El C5 del Agua es un Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) dedicado exclusivamente a la gestión del agua en la Ciudad de México, el cual permite el monitoreo en tiempo real de más de 13,000 kilómetros de redes de agua potable y 14,000 kilómetros de redes de drenaje, ya que utiliza tecnología avanzada, como sensores y telemetría, para supervisar el funcionamiento de más de 700 pozos y estaciones de bombeo.

La línea H2O (426) es un número telefónico exclusivo para que la ciudadanía reporte incidentes relacionados con el agua, como: fugas de agua, problemas de suministro, encharcamiento o daños en la infraestructura hídrica. Funciona marcando *426 desde cualquier teléfono, siendo accesible para toda la población

Ambos instrumentos permitirán aplicar un nuevo modelo en la gestión del agua, a través de la tecnología más avanzada al servicio de los capitalinos, permitiendo la eficiencia en la atención a los reportes ciudadanos y la toma de decisiones en el menor tiempo posible.

De acuerdo con datos del Secretario de la Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México⁹, entre los principales temas derivados para su atención destacan los reportes por falta de agua, además de la atención de casos por fuga de agua, lo que representa el 28.6% del total de reportes confirmados.

El 12 de diciembre de 2024, el Secretario de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México señaló que, en tan solo una semana se habían obtenido avances significativos, ya que el 50% de las fugas fueron resueltas en menos de 24 horas, mientras que los reportes restantes no rebasan las 48 horas para su conclusión derivado de la complejidad de la fuga.¹⁰

A través de la marcación del número *426 la ciudadanía puede realizar cualquier reporte relacionado con el agua en la Ciudad de México, desde faltantes de accesorios, fugas o falta de agua, hasta temas de drenaje obstruido. Tanto el C5 del agua, como la Línea H2O trabajan las 24 horas del día, los 365 días del año, para garantizar la pronta atención de todos los reportes.

Es por ello que resulta de gran relevancia brindar una mayor difusión a estas líneas, con el objetivo de que todas y todos los habitantes de la Ciudad de México tengan conocimiento sobre esta política pública destinada a la atención pronta y oportuna de los incidentes relacionados con el agua, a través de medios de comunicación y plataformas digitales. Además de que el objetivo primordial consiste evitar la pérdida de este vital líquido en las fugas que no se atienden con oportunidad.

⁹ Véase: Canal oficial del Gobierno de la Ciudad de México. "Presentación del C5 del Agua y la Línea H2O *426". Disponible en: https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=TEF9VB_2ryA. Consultado el 10 de enero de 2024.

¹⁰ Ibidem

La crisis por fugas de agua en la Ciudad de México requiere una atención urgente y una colaboración estrecha entre las autoridades y la ciudadanía, es por ello que las y los capitalinos deben contar con la información oportuna y correcta para mantenerse atentos y reportar cualquier incidente. Resolver esta problemática es fundamental para garantizar un suministro de agua sostenible y eficiente para los capitalinos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el séptimo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. **El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos**, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO. - Que, el numeral 2, inciso F, del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles.

TERCERO. - Que, el artículo 31 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que **corresponde a la Secretaría de Gestión Integral del Agua el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, así como la prestación del servicio público de agua potable.**

CUARTO. – Que, el artículo 42, fracción VII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, instituye que las personas titulares de las alcaldías, deben ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; **así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.**

QUINTO. - Que, la fracción IV del artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que le corresponde **a las Alcaldías la facultad de dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la Secretaría de Gestión Integral del Agua, así como coadyuvar en la reparación de fugas.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES VALOREN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA MAYOR DIFUSIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIOS DEL C5 DEL AGUA Y DE LA LÍNEA H2O*426, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS MEDIOS A LOS QUE SE PUEDE ACUDIR PARA REPORTAR FUGAS DE AGUA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN PRONTA Y OPORTUNA DE LOS INCIDENTES RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO Y DESPERDICIO DEL VITAL LÍQUIDO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de enero del 2025.

Suscribe



Dip. Jesús Sesma Suárez



Dip. Manuel Talayero Pariente



Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Título	Oficio 15_01_25
Nombre de archivo	oficio_sesión_150125.pdf and 1 other
Identificación del documento	f57aafb13ad7a56621735f2a2144dcca9ea5bb24
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 01 / 2025 19:08:25 UTC	Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) and Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 01 / 2025 19:08:30 UTC	Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	13 / 01 / 2025 19:09:33 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 01 / 2025 19:10:25 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 15_01_25
Nombre de archivo	oficio_sesión_150125.pdf and 1 other
Identificación del documento	f57aafb13ad7a56621735f2a2144dcca9ea5bb24
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 01 / 2025 19:10:37 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 01 / 2025 19:11:20 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	13 / 01 / 2025 19:11:36 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	13 / 01 / 2025 19:11:36 UTC	El documento se ha completado.

Título	Instrumentos 15_01_25
Nombre de archivo	Oficio_15_01_25.pdf
Identificación del documento	b83b78f65900e0ee7c023183d8c5607ba3275479
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 01 / 2025 19:17:04 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 01 / 2025 19:18:37 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	13 / 01 / 2025 19:20:04 UTC	Firmado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 01 / 2025 19:22:37 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.80.213

Título	Instrumentos 15_01_25
Nombre de archivo	Oficio_15_01_25.pdf
Identificación del documento	b83b78f65900e0ee7c023183d8c5607ba3275479
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 01 / 2025 19:23:25 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.80.213
 COMPLETADO	13 / 01 / 2025 19:23:25 UTC	El documento se ha completado.